



lince a esta capitular in-  
cluz qualquiera fe-  
de q se hallen en el  
misma caso.

Ante  
de

en estado oficio a que con-  
testo.

Dios que a V. S. m.  
a. p. Muncia DA de Ag.  
de 1823.

22  
Luzuro Ponte

Este copia a que el oficio  
de la Muncia de Caravaca de la Cruz  
de 17 de que bien fomenta  
esta Muncia y Muncia de  
con que se ha conducido con  
las leyes y disposiciones  
que en esta Muncia se  
de las Muncias de Caravaca de la Cruz  
que copia la materia en  
quiere que a mi Muncia  
las Muncias de Caravaca de la Cruz

M. Cordero y Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz

Halba sele librara el oportuno testimonio.

Se dio cuenta de su oficio del Sr. Intendente misericordioso D.  
Blas Henarejos, con fecha veinte y dos del corriente por la que  
previene el modo q se ha de observar p<sup>a</sup> el suministro  
de las tropas, y se acordó venir a este libro capitular y con  
el competente oficio, se inserte copia literal a el Sr. Inten-  
dente de Armas p<sup>a</sup> su Gov<sup>no</sup>.

Como que se concluyó este Ayuntamiento que

